

SMZ/FAH

EXENTA AF N° 14 /

SANTIAGO, 28 ENE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2022; en el D.F.L. N° 83 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado; en las Resoluciones N° 7 y N° 16 de 2019 y 2020, respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma de razón; en la Resolución N° 45 de 2021, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, que delega en el Jefe del Departamento Administrativo facultad que indica;

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Requerimiento N°11 del 26 de enero del 2022, la Unidad de Asuntos Estratégicos (UAE) de esta Dirección Nacional solicita la renovación de licencias y toolboxes respectivos, para el procesamiento, cálculo y análisis de elementos asociados al Artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar CONVEMAR, compuesta por los siguientes productos:

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Mantenimiento MATLAB (MLSMS)	423	4	1692
Mantenimiento Curve Fitting (Matlab Toolbox (CFSMS))	211	4	844
Mantenimiento Image Processing (Matlab Toolbox (IPSMS))	211	4	844
Mantenimiento Mapping Toolbox (Matlab Toolbox (MGSMS))	211	4	844
Mantenimiento Parallel Computing (Matlab Toolbox (DMSMS))	211	4	844
Mantenimiento Signal Processing (Matlab Toolbox (SGSMS))	211	4	844
Mantenimiento Statistics and Machine Learning (Matlab Toolbox (STSMS))	211	4	844
Mantenimiento Symbolic Math (Matlab Toolbox (SMSMS))	211	4	844
Mantenimiento Wavelet Toolbox (Matlab Toolbox (WASMS))	243	4	972

b) Que revisado el Catálogo de Productos y Servicios a través del portal www.mercadopublico.cl se constata que no se encuentra disponible el producto requerido en el Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

c) Que en la actualidad, la propiedad intelectual del referido software pertenece exclusivamente a THE MATHWORKS INC, empresa estadounidense del giro computacional, teniendo por ello la característica de proveedor único de los productos mencionados en el Considerando a) que antecede, tal como se señala en el certificado emitido con fecha 18 de enero del 2022, por la Sra. Laura Nardi, Director of Business Model Support.

- d) Que el art. 80 del Reglamento de la Ley establece que existirá un Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el cual se inscribirán todas las personas, naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad legal para contratar con los organismos del Estado.
- e) Que a estos fines, se requirió a la empresa THE MATHWORKS INC su inscripción en el citado Registro de Proveedores, la que indica su desinterés en hacerlo por carta de enero 21 de 2022.
- f) Que lo anterior constituye una circunstancia no prevista en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, lo cual ha llevado a este Servicio a estimar que ella no debe constituir un impedimento para llevar adelante esta contratación, que resulta fundamental para el trabajo específico que debe desarrollar y para la que no existen alternativas con otros proveedores nacionales o extranjeros.
- g) Que la contratación para el año 2022 de la mantención y servicio de las licencias mencionadas precedentemente, sólo puede ser realizada legítimamente a través del titular de las respectivas licencias.
- h) Que, dentro del proceso de formulación presupuestaria 2022, la Dirección de Presupuestos y la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, definieron el proceso de formulación de proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esto, con la finalidad de proceder a la transparencia, el buen uso de los recursos asignados por el Estado a la Tecnología, y fomentar proyectos que sean un aporte para la gestión interna de las Instituciones.
- i) Que, durante los últimos 4 años se ha generado un proceso dedicado y complementario a la formulación presupuestaria, mediante una metodología *ad hoc* de formulación y revisión de proyectos tecnológicos del Estado, denominado EVALTIC, cuyo resultado, de apruebo o rechazo, es una recomendación técnica vinculante a la asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuestos para la ejecución presupuestaria del año 2022.
- j) Que, entre los Proyectos Tecnológicos y de Comunicación de la DIFROL se encuentra la renovación de las Licencias MATLAB para el año 2022.
- k) Que las licencias en comento fueron aprobadas bajo el código EVALTIC ID 2022.06.000603.21
- l) Que se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios requeridos.
- m) Que habida cuenta de lo anterior:

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la contratación directa de la empresa THE MATHWORKS INC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, letras d) y g), de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10, N° 4 y N° 7 letra e), de su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 250 de Hacienda, de 2004, para la renovación de licencias y toolboxes respectivos, en el año 2022, compuesto por los productos identificados en el Considerando a) de la presente Resolución, por el monto total de USD \$8.572,- (Ocho mil quinientos setenta y dos dólares), impuestos incluidos, calculado en moneda nacional al valor del dólar al día de la emisión de la respectiva factura, conforme a los datos proporcionados por el Banco Central.

2.- PUBLÍQUESE e insértese el texto de la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl o en el portal que sea designado para estos efectos.

3.- IMPÚTESE el gasto que por este concepto se origine al ítem del presupuesto en moneda nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado para el año 2022:

Subtítulo : 24 Transferencias Corrientes
Ítem : 03 A Otras Entidades Públicas
Asignación : 045 Programa Especial de Fronteras y Límites

UPC: 4.02.29.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL



JUAN ESTEBAN MUÑOZ ALIAGA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO